

Resistencia a los antimicrobianos: acelerar las respuestas nacionales y mundiales

Proyecto de decisión propuesto por la Arabia Saudita, Australia, China, el Ecuador, Egipto, los Estados Unidos de América, el Japón, México, Noruega, Omán, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y la Unión Europea y sus 27 Estados Miembros

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General sobre las prioridades estratégicas y operacionales de la OMS para hacer frente a las infecciones bacterianas farmacorresistentes en el sector de la salud humana, 2025-2035,¹

Decidió recomendar a la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente resolución:

La 77.^a Asamblea Mundial de la Salud,

(PP1) Habiendo examinado el informe del Director General;

(PP2) Recordando la resolución WHA68.7 (2015), en la que la Asamblea de la Salud adoptó el plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos² e instó a los Estados Miembros, entre otras cosas, a que formularan y aplicaran planes de acción nacionales que estuvieran armonizados con el plan de acción mundial;

(PP3) Reconociendo la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos (2016) (resolución 71/3 de la Asamblea General de las Naciones Unidas), y el compromiso que en ella se establece de elaborar planes de acción nacionales multisectoriales en consonancia con el plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos adoptado por la Asamblea de la Salud en su resolución WHA68.7 (2015);

(PP4) Tomando nota de las contribuciones para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos realizadas en las conferencias ministeriales mundiales de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos que tuvieron lugar en 2014 y en 2019 en los Países Bajos, y en 2022 en Omán, y que condujeron a la aprobación por 47 Estados Miembros del Manifiesto Ministerial de Mascate

¹ Documento EB154/13.

² Se entiende por «resistencia a los antimicrobianos» la resistencia de microorganismos como bacterias, virus, parásitos y hongos a los antimicrobianos que anteriormente eran eficaces para el tratamiento de infecciones.

sobre la Resistencia a los Antimicrobianos; y acogiendo con beneplácito la Cuarta Conferencia Ministerial Mundial de Alto Nivel sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, que se celebrará en el Reino de la Arabia Saudita en noviembre de 2024, y la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos, que tendrá lugar en septiembre de 2024;

(PP5) Recordando las recomendaciones que el grupo especial de coordinación interinstitucional sobre la resistencia a los antimicrobianos, establecido en virtud de la resolución 71/3 (2016) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, formuló al Secretario General de las Naciones Unidas en abril de 2019 y la resolución WHA72.5 (2019), en la que la Asamblea de la Salud pidió al Director General que velara por que los esfuerzos estuvieran unificados y no hubiera duplicaciones;

(PP6) Tomando nota del establecimiento de la Plataforma de la Alianza de Múltiples Partes Interesadas sobre la Resistencia a los Antimicrobianos a fin de catalizar la acción a escala mundial fomentando la cooperación entre una gama diversa de partes interesadas pertinentes a todos los niveles; de las contribuciones del Grupo de Liderazgo Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos con arreglo al Principio de «Una sola salud» encaminadas a elevar la importancia política y mejorar la visibilidad de la resistencia a los antimicrobianos y acelerar las medidas al respecto; de la labor de las organizaciones de la Alianza Cuatripartita (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la OMS, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente); del Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de «Una sola salud»; del Fondo Fiduciario Multipartito contra la Resistencia a los Antimicrobianos; y del Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos;

(PP7) Reconociendo la creciente amenaza y crisis mundial que supone la resistencia a los antimicrobianos, la incidencia en aumento de las infecciones resistentes y la pérdida de eficacia de un número cada vez mayor de antimicrobianos, impulsada por factores como el uso inadecuado de antimicrobianos en los sectores de la salud humana, la producción de alimentos, la sanidad animal y el medio ambiente;

(PP8) Reconociendo además los factores que impulsan la resistencia a los antimicrobianos, incluida la ausencia de regulación en cuanto al uso sin receta de antimicrobianos; su prescripción en exceso por parte de los trabajadores de la salud; la falta de directrices terapéuticas normalizadas basadas en la evidencia; el uso excesivo de antimicrobianos durante la pandemia de COVID-19; los medicamentos antimicrobianos de calidad subestándar y falsificados, que requieren vigilancia y la adopción de medidas para hacer cumplir la ley por parte de los organismos nacionales de reglamentación; la falta de pruebas diagnósticas asequibles, incluidas pruebas rápidas y pruebas en el lugar donde se presta la atención de salud; y una disponibilidad y un acceso insuficientes a antimicrobianos esenciales y de calidad garantizada;

(PP9) Tomando nota de la importancia de los programas de prevención y control de las infecciones en los establecimientos de salud, y tomando nota con preocupación de la carga cada vez mayor de las infecciones relacionadas con la atención de la salud, a menudo causadas por patógenos resistentes a los antibióticos, que dañan a los pacientes y a los proveedores de atención de la salud y suelen propagarse a la comunidad; y reconociendo que al menos la mitad de los establecimientos de salud del mundo carecen de servicios básicos de higiene de manos;

(PP10) Tomando nota de que, a diciembre de 2023, 178 Estados Miembros de la OMS habían elaborado planes de acción nacionales multisectoriales sobre la resistencia a los antimicrobianos, si bien los datos de 2023 de la encuesta de autoevaluación nacional de seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos muestran que solo el 27% de los Estados Miembros su-

pervisaron y aplicaron de manera efectiva sus planes de acción nacionales, y que únicamente el 11% de los Estados Miembros habían asignado presupuestos nacionales a su aplicación; y tomando nota además de que los logros se veían obstaculizados por la ausencia de coordinación multisectorial y del sector de la salud, de capacidades de ejecución y de disponibilidad de apoyo técnico y financiero;

(PP11) Tomando nota asimismo de que la clasificación AWARE de antibióticos (Access, Watch, Reserve: acceso, precaución y último recurso) de la OMS proporciona orientaciones basadas en la evidencia y puede aplicarse a fin de mejorar la prescripción y el despacho de antibióticos para las infecciones clínicas más frecuentes en niños y adultos;

(PP12) Reconociendo que la Estrategia Mundial sobre Prevención y Control de Infecciones, adoptada por la Asamblea de la Salud en virtud de la decisión WHA76(11) en mayo de 2023, requiere su plena aplicación por parte de los Estados Miembros de la OMS para lograr su visión de que, «para 2030, todas las personas que acceden a la atención de salud o la prestan están a salvo de las infecciones asociadas»;

(PP13) Tomando nota de que, en su informe a la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud sobre los progresos realizados,¹ el Director General destacó la necesidad de acelerar la aplicación de los planes de acción nacionales sobre la resistencia a los antimicrobianos y propuso la elaboración de un marco estratégico y operativo de la OMS sobre la lucha contra las infecciones bacterianas farmacorresistentes en el sector de la salud humana;

(PP14) Tomando nota también de que la Secretaría de la OMS ha elaborado las prioridades estratégicas y operacionales de la OMS para hacer frente a las infecciones bacterianas farmacorresistentes en el sector de la salud humana, 2025-2035, que, entre otras cosas, abarcan las necesidades para una respuesta concertada a nivel nacional y mundial, y establecen prioridades en materia de: *a*) prevención de las infecciones; *b*) acceso universal a un diagnóstico de calidad y un tratamiento adecuado; y *c*) información estratégica e innovación, por ejemplo, la vigilancia del uso y el consumo de antimicrobianos y de la resistencia a estos, y la investigación y el desarrollo de vacunas, medios de diagnóstico y tratamientos, todo lo cual apoyará una respuesta amplia de todo el sistema de salud a la resistencia a los antimicrobianos;

(PP15) Tomando nota además de que la Secretaría de la OMS llevó a cabo una consulta mundial en línea sobre el proyecto de prioridades estratégicas y operacionales de la OMS para hacer frente a las infecciones bacterianas farmacorresistentes en el sector de la salud humana, 2025-2035, y de que el Consejo Ejecutivo examinó los resultados de la consulta en su 154.^a reunión;

(PP16) Tomando nota igualmente de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 76/257 (2022), decidió celebrar una reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos en 2024, en colaboración con las organizaciones de la Alianza Cuatripartita y con el apoyo del Grupo de Liderazgo Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos con arreglo al Principio de «Una sola salud»,

(OP)1. PIDE a las organizaciones de la Alianza Cuatripartita (OMS, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización Mundial de Sanidad Animal y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) que sigan trabajando con sus Estados Miembros a escala nacional, regional y mundial en iniciativas conjuntas para hacer frente a la resistencia a los an-

¹ Documento A76/37, D.

timicrobianos en clave de «Una sola salud», y que se aseguren de colaborar y obrar en coherencia con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, cuando proceda;

[(OP)2. ADOPTA las Prioridades estratégicas y operacionales de la OMS para hacer frente a las infecciones bacterianas farmacorresistentes en el sector de la salud humana, 2025-2035;^{1]}

(OP)3. INSTA a los Estados Miembros² a que:

1) participen plenamente en los preparativos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la resistencia a los antimicrobianos de 2024, entre otras cosas con la elaboración de una declaración política concisa, orientada a la acción y basada en el consenso, que puede incluir metas e indicadores pertinentes y cuantificables, y participen al más alto nivel en dicha reunión, preferiblemente a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno;

2) sigan reforzando sus mecanismos nacionales de gobernanza multisectorial para supervisar, seguir de cerca y mejorar la ejecución de los planes de acción nacionales sobre la resistencia a los antimicrobianos; aporten respaldo financiero a la aplicación de dichos planes; y potencien la colaboración multisectorial con asociados pertinentes a escala nacional, regional y mundial para hacer frente de modo sinérgico a la resistencia a los antimicrobianos;

[3) apliquen, en sus planes de acción nacionales, las tres prioridades estratégicas enunciadas en las Prioridades estratégicas y operacionales de la OMS para hacer frente a las infecciones bacterianas farmacorresistentes en el sector de la salud humana, 2025-2035 (prevención de las infecciones que llevan a utilizar antibióticos; acceso universal a un diagnóstico de calidad y un tratamiento adecuado de las infecciones; e información e innovación estratégicas); fijen objetivos, metas e indicadores ambiciosos, pero factibles, y plazos para su cumplimiento; habiliten fondos para una aplicación eficaz; refuercen, en el plan de acción nacional, los sistemas de seguimiento y evaluación; integren, en los conjuntos de prestaciones de la cobertura sanitaria universal, el conjunto básico de intervenciones descrito como parte del enfoque de la OMS centrado en las personas para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos en la salud humana; y participen en la encuesta de autoevaluación nacional de seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos (TrACSS) para saber cómo avanza la aplicación del plan de acción nacional; y lleven a cabo todas las acciones susodichas atendiendo a su contexto nacional;^{1]}

4) refuercen la prevención de la resistencia a los antimicrobianos, entre otras cosas aplicando la Estrategia Mundial de la OMS sobre Prevención y Control de Infecciones (2023), la Agenda de Inmunización 2030 y la estrategia de la OMS sobre agua, saneamiento e higiene 2018-2025, y también vigilando y combatiendo la presencia de antimicrobianos de calidad subestándar o falsificados;

5) fortalezcan la capacidad y las normas de trabajo de los laboratorios, en particular respecto a la formación del personal y a los sistemas de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos; participen en el Sistema Mundial de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos y de su Uso (GLASS) de la OMS; sigan de cerca el consumo y uso de antimicrobianos en el sector de la salud humana y aporten fundamento a las decisiones normativas nacionales y de los establecimientos de salud para lograr un uso cada vez más racional de los antimicrobianos; y reúnan da-

¹ Este párrafo queda supeditado a la celebración de nuevas consultas con los Estados Miembros antes de la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud y será reformulado una vez que, tras la consulta mundial, queden ultimadas las prioridades estratégicas y operacionales.

² Y, cuando proceda, a las organizaciones de integración económica regional.

tos representativos a nivel nacional sobre la prevalencia y los perfiles de resistencia a los antimicrobianos y la mortalidad atribuible a la resistencia a los antimicrobianos; y lleven a cabo todas las acciones susodichas atendiendo a su contexto nacional;

6) promuevan un suministro puntual y equitativo de vacunas, pruebas diagnósticas y antimicrobianos esenciales de calidad y a precio asequible, y velen por su adecuada utilización, en particular sirviéndose de la clasificación AWARE de antibióticos (Access, Watch, Reserve: acceso, precaución y último recurso) de la OMS; refuercen los servicios de diagnóstico, prevención y control de infecciones y los de agua, saneamiento e higiene (ASH) en los establecimientos de salud; y secunden el acceso de los pacientes a esos servicios; y lleven a cabo todas las acciones susodichas atendiendo a su contexto nacional;

7) incrementen la cobertura de los programas nacionales de inmunización y maximicen sus beneficios en cuanto a la prevención de infecciones, en particular al reducir el riesgo de reinfecciones y al favorecer la labor de optimización del uso de antimicrobianos;

8) apoyen medidas de sensibilización específicas, tales como campañas de comunicación e información e iniciativas que promuevan cambios de comportamiento entre el personal de salud y en las comunidades; refuercen las competencias de los profesionales de la salud por lo que respecta al uso racional de los antimicrobianos; doten al personal de salud de mayor competencia técnica integrando módulos sobre la resistencia a los antimicrobianos en los programas de estudios de enseñanza y formación profesional tanto previa al servicio como de formación continua; y sensibilicen al público en general sobre la importancia que reviste el uso adecuado de los antimicrobianos; y lleven a cabo todas las acciones susodichas atendiendo a su contexto nacional;

9) respalden iniciativas innovadoras que promuevan la investigación y el desarrollo de nuevas vacunas, herramientas de diagnóstico, agentes antimicrobianos, tratamientos y alternativas a los antibióticos tradicionales, lo que incluye la investigación fundamental y aplicada y las investigaciones sobre la aplicación, así como la investigación sobre planteamientos novedosos en materia de prevención y control de infecciones y de optimización del uso de los antimicrobianos; preserven la eficacia de los antimicrobianos existentes mediante la colaboración, a través de mecanismos apropiados, con instituciones del mundo académico, organizaciones de la sociedad civil y entidades del sector privado; y promuevan la producción local de antimicrobianos y otros productos de salud para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos;

10) fortalezcan la cooperación internacional para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos, especialmente para mejorar las capacidades de aplicación;

(OP)4. PIDE al Director General que:

1) apoye y oriente a los Estados Miembros en los preparativos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos de 2024;

2) respalde las negociaciones de la declaración política y las deliberaciones de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la resistencia a los antimicrobianos de 2024 preparando un informe actualizado sobre los avances, logros y problemas observados en la aplicación de los planes de acción nacionales, incluidos los mecanismos de coordinación multisectoriales y multipartitos, y proponiendo soluciones, a modo de aportación técnica; y coordine las sesiones informativas para los Estados Miembros con objeto de facilitar debates fundamentados;

3) siga trabajando con las organizaciones de la Alianza Cuatripartita y otras organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas competentes para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos mediante planteamientos multisectoriales y de modo acorde con los principios de «Una sola salud», en particular para armonizar el trabajo y reducir la duplicación de esfuerzos y para preparar la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos de 2024;

[4) preste apoyo técnico a los Estados Miembros que lo soliciten por lo que respecta a la aplicación, en los planes de acción nacionales, de las Prioridades estratégicas y operacionales de la OMS para hacer frente a las infecciones bacterianas farmacorresistentes en el sector de la salud humana, 2025-2035; establezca objetivos, metas e indicadores nacionales ambiciosos, pero factibles, en consonancia con las tres prioridades estratégicas; aplique el enfoque de la OMS centrado en las personas para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos en el sector de la salud humana, así como la clasificación AWARE de antibióticos (Access, Watch, Reserve: acceso, precaución y último recurso) de la OMS, para lograr un uso más racional de los antimicrobianos, y calcule la mortalidad atribuible a la resistencia a los antimicrobianos;^{1]}

5) ayude a los Estados Miembros que lo soliciten a movilizar financiación nacional e internacional para aplicar los planes de acción nacionales sobre la resistencia a los antimicrobianos y facilite el aprendizaje e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados Miembros;

[6) siga prestando apoyo para fortalecer las capacidades de los Estados Miembros, capitalizando para ello los conocimientos especializados sobre resistencia a los antimicrobianos de los países, oficinas regionales de la OMS, centros colaboradores de la OMS y departamentos pertinentes de la Secretaría, incluida, entre otras instancias, la Academia de la OMS;^{2]}

7) apoye a los Estados Miembros que lo soliciten en su participación en el Sistema Mundial de la OMS de Vigilancia de la Resistencia y el Uso de los Antimicrobianos, en particular para seguir de cerca la resistencia a los antimicrobianos y el consumo y uso de antimicrobianos en el sector de la salud humana y para fundamentar el trabajo normativo a escala nacional y en los establecimientos de salud;

8) siga presentando a la Asamblea de la Salud, con periodicidad bienal, informes recapitulativos de los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, como se le pide en las resoluciones WHA68.7 (2015) y WHA72.5 (2019), esto es, un informe dirigido a la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2025, uno dirigido a la 80.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2027 y uno dirigido a la 82.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2029.

= = =

¹ Este párrafo queda supeditado a la celebración de nuevas consultas con los Estados Miembros antes de la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud y será reformulado una vez que, tras la consulta mundial, queden ultimadas las prioridades estratégicas y operacionales.

² Con sujeción a las nuevas aclaraciones que aporte la Secretaría sobre la función de la Academia de la OMS antes de la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud.